



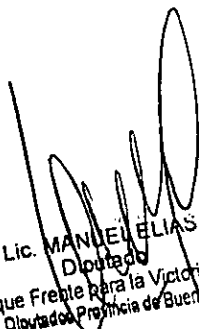
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

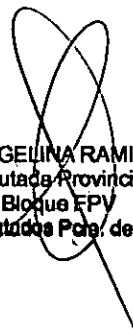
PROYECTO DE DECLARACION

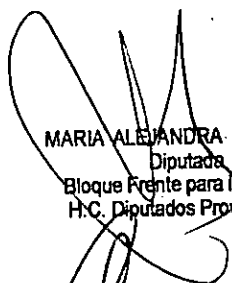
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

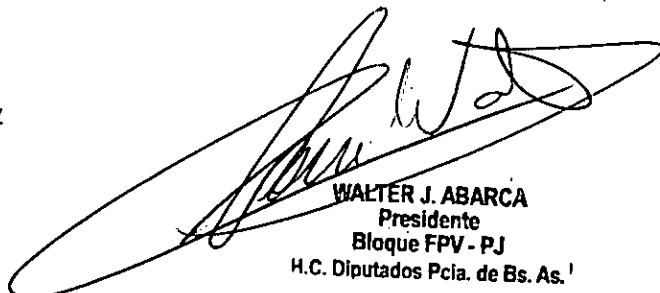
DECLARA

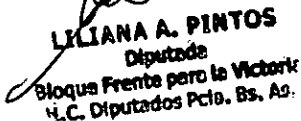
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires solicite al Poder Ejecutivo Nacional que interceda ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina con el fin que a través de los instrumentos que estime pertinentes limite las tasas de interés que cobran las entidades bancarias y financieras por el financiamiento de los saldos deudores de tarjetas de crédito.


Lic. MANUEL ELIAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada Provincial
Bloque FPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

A partir de los cambios operados desde diciembre de 2015, las tasas de interés de los créditos personales pasaron de tener una tasa nominal promedio del 37% anual a una del 57% las prendarias, del 25% al 32%; y el financiamiento a través de tarjetas de crédito se encareció enormemente.

Los motivos del encarecimiento del crédito responden a la eliminación de los topes de tasas de préstamos al consumo que resolvió el Central y el aumento del costo de fondeo que empezaron a sentir los bancos a partir de la suba en las tasas de referencia.

Desde febrero pasado, el Banco Central mantiene las tasas de las Lebacs cercanas al 40%, una política que, según el propio presidente de la entidad, mantendrá hasta tanto no se perciban señales de una merma en los niveles de inflación.

Las tarjetas de crédito, que en forma regular se utilizan para hacer compras de bienes durables, en épocas de crisis se convierten en un instrumento de financiamiento del gasto fijo o el gasto corriente.

En la actualidad las tasas de interés que se aplican, según datos del Banco Central, sólo para financiar el saldo deudor de las tarjetas de crédito (sin contar punitivos ni otros gastos) son las siguientes: El banco Hipotecario cobra una tasa de 55%, el Banco Galicia el 50%, el Banco Itaú 54%, el Banco Santander Río, de 53%, el ICBC, de 54%, el Banco Provincia de 42%, el Banco Ciudad, de 54%, el Banco Comafi, de 54%, el HSBC, de 55,5%, el Banco Patagonia, de 52%, el Banco de la Nación, de 52%, y el Banco Supervielle, de 53%, por solo nombrar a las entidades de primera línea. Los valores son mucho mayores en entidades financieras no bancarias y en empresas dedicadas a la venta de productos minoristas que cuentan con su propio sistema de financiación.

Si a esos valores se les suman los costos que las entidades cobran al usuario en forma compulsiva por rubros tales como "seguro de vida", "seguro sobre saldo deudor", o impuestos como el IVA, sellos o ingresos brutos, el llamado "Costo Financiero Total", cobrado por la financiación del saldo deudor se arrima a valores



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

FUNDAMENTOS

El concepto de relación de consumo posee amplitud suficiente como para proyectarse al ámbito de la contratación en general con consumidores y usuarios, comprendiendo entre otras situaciones a aquellas que resultan del seguro, transportes, servicios financieros, inversiones y mercados de capitales, medicina prepaga, etc.

En el marco de las decisiones tomadas dentro de la nueva política monetaria llevada adelante por el Banco Central de la República Argentina, se han eliminado paulatinamente los instrumentos regulatorios que establecían topes sobre las tasas de interés y los costos que los bancos públicos y privados, así como las entidades financieras no bancarias cobran a los usuarios de tarjetas de crédito.

En el mes de junio del año 2014, el Banco Central había impuesto un tope a las tasas de interés que cobraban los bancos por los préstamos personales y prendarios, y también sobre las tasas que cobraban por el financiamiento de los saldos de tarjeta de crédito.

Analizando la situación de los usuarios de los servicios financieros podemos manifestar que el Gobierno Nacional impulsa la suba de tasas de interés a los efectos de detener la suba de la cotización del dólar –entre sus implicancias económicas más importantes- trayendo ello consecuencias para toda la economía.

Para hacer este análisis se mira la operatoria desde el depositante de fondos en los bancos a través de plazos fijos, y se promueve la suba de interés a fin de obtener que los movimientos financieros se canalicen hacia esta inversión y no hacia la compra de dólares.

Esta suba de tasas tiene una contracara que es la suba de los intereses que se cobran a los solicitantes de los diversos productos bancarios. Uno de los primeros y mayores –en cantidad- afectados son los usuarios de tarjetas de crédito; ya que los saldos financiados pagan un interés superior al que se venía pagando.



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

exorbitantes de entre el 70% al 100% anual, dependiendo de la entidad, lo cual representa una verdadera usura.

El ritmo de la inflación de este año ha sido grande, y en la mayoría de los ciudadanos no se verificó una recomposición salarial acorde, por lo que muchos bonaerenses deben abonar el monto mínimo establecido en los resúmenes, atento a que sus ingresos ya no son acordes a sus gastos, provocando un nivel de endeudamiento progresivo y alarmante.

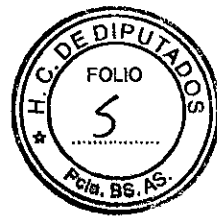
Los niveles de endeudamiento en tarjetas de crédito bancarias y de entidades no financieras son altos en nuestro país. No existen trabajos estadísticos oficiales que evalúen globalmente los niveles de endeudamiento de los usuarios de tarjetas de crédito, pero de los datos que se pueden obtener se infiere este alto nivel de endeudamiento.

Un fenómeno a destacar es el sobre endeudamiento de algunos sectores de la población, situación que se verá afectada por dos cuestiones:

- a) Mayor impedimento por parte de los sectores ya sobreendeudados de salir de dicha situación.
- b) Ampliación de la cantidad de usuarios sobreendeudados.

Se considera que es obligación del Estado desarrollar políticas públicas tendientes a la educación financiera mediante programas escolares y campañas a la comunidad. Asimismo, el Estado debe abstenerse de estimular los excesos e irracionalidad en los consumos que puedan conducir al sobreendeudamiento, y proveer activamente a evitarlos. En este sentido la fijación de tasas excesivamente altas genera e impulsa a impedir la solución de casos de sobreendeudamiento y a impulsar a sectores endeudados al sector de sobreendeudados.

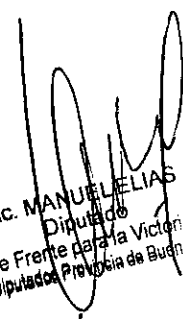
En virtud de lo manifestado es que consideramos que es necesario que el Banco Central de la República Argentina intervenga inmediatamente y brinde una

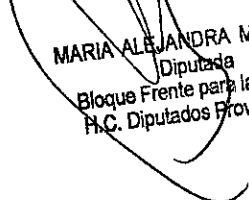


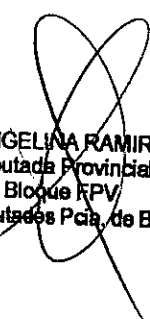
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

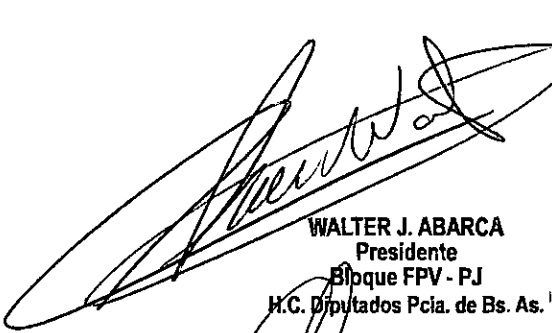
solución a la situación planteada, limitando las desproporcionadas tasas de interés que cobran las entidades bancarias y financieras a los usuarios de tarjetas de crédito.

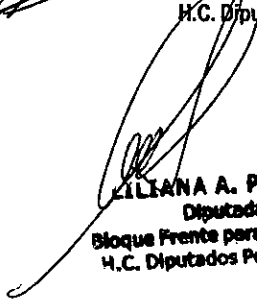
Por las razones expuestas, solicito a los señores legisladores tengan a bien apoyar el tratamiento de esta iniciativa.


Lic. MANUEL ELÍAS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria - P
H.C. Diputados Provincia de Buenos Aires


MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


EVANGELINA RAMIREZ
Diputada Provincial
Bloque FPV
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


WALTER J. ABARCA
Presidente
Bloque FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


LILIANA A. PINTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.